



CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano reserva espacios a ciudadanas y ciudadanos de la sociedad civil que convergen con nuestra Declaración de Principios y Programa de Acción, por lo que promueve la organización de ciudadanos conscientes de sus derechos en la democracia, para preservar y dar sentido a la libertad y a la justicia social.

Que en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, efectuada el 23 de octubre de 2013, se autorizó al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional para que, en términos de lo establecido en el artículo 18, numeral 6, inciso f), así como en los artículos 19, numeral 2, inciso v); 20, numeral 8; 82, y demás relativos aplicables de los Estatutos, fije la fecha y emita la Convocatoria correspondiente para la elección de la Coordinación Nacional de las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano; se emite la siguiente:

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE MOVIMIENTO CIUDADANO

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, a la Asamblea Constitutiva de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a los puntos del Orden del Día que se señalan en esta Convocatoria.

SEGUNDA. La Asamblea Constitutiva de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, se celebrará el **sábado 23 de noviembre de 2013 a las 09:00 horas**, en el **Salón de Eventos del Hotel "La Mansión del Quijote"**, ubicado en **carretera Molino de Flores, km. 2.5, Xocotlán, Texcoco, Estado de México.**

TERCERA. La Asamblea Constitutiva se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de los integrantes y lista de asistencia
2. Declaratoria del quórum legal.
3. Declaratoria de instalación de la Asamblea Constitutiva de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
4. Elección de escrutador(a) s.
5. Mensaje del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, Dante Delgado Rannauro.

6. Constitución y Denominación de la Asamblea Constitutiva de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
7. Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
8. Dictamen de la Comisión Nacional de Elecciones sobre el registro de candidat@s al cargo de Coordinador(a) de las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
9. Elección del(a) Coordinador(a) de las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
10. Declaratoria de validez, en su caso, del proceso electivo del Coordinador (a) de las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
11. Toma de protesta de su cargo al(a) Coordinador(a) de las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
12. Mensaje del (la) Coordinador (a) de las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
13. Asuntos Generales.
14. Clausura.

CUARTA. La Comisión Nacional de Elecciones será el órgano responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento que norma las bases de esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo.

QUINTA. Para el desahogo de los puntos ocho y nueve del Orden del Día, señalados en la Base Tercera de esta Convocatoria, la Comisión Nacional de Elecciones expedirá la documentación para el registro de precandidatos a Coordinador (a) de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano. La presentación de solicitudes de registro de precandidatos se hará ante la Comisión Nacional de Elecciones, el día viernes 15 de noviembre de 2013, en sus oficinas ubicadas en la calle de Louisiana número 113 esquina Nueva York, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, de las 10:00 a las 20:00 horas. La Comisión Nacional de Elecciones determinará la procedencia de los registros el día miércoles 20 de noviembre de 2013 y ejercerá las atribuciones que prevén los Estatutos y el Reglamento de Elecciones, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos internos aplicables.

SEXTA. Si la Asamblea Constitutiva de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano no pudiera efectuarse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 83 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

SÉPTIMA. Los acuerdos y decisiones tomados en la Asamblea Constitutiva de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con los artículos 83; 84 numeral 1, y demás relativos aplicables de los Estatutos.

OCTAVA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad a los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

México, D. F., a 24 de octubre de 2013

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional



Dante Delgado Rannauro
Coordinador



Jaime Álvarez Cisneros
Integrante



Alejandro Chanona Burguete
Integrante



José Juan Espinosa Torres
Integrante



Jesús Armando López Velarde Campa
Integrante



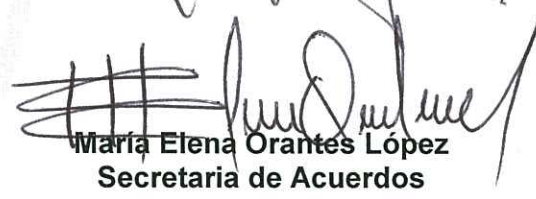
Ricardo Mejía Berdeja
Integrante



Juan Ignacio Samperio Montaña
Integrante



Nelly del Carmen Vargas Pérez
Integrante



María Elena Orantes López
Secretaria de Acuerdos